

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00682-00

Reconózcase personería jurídica a la Dra. MARIA FERNANDA DAZA MONDRAGON, como apoderada judicial de la entidad demandante.

Requírase nuevamente al extremo demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que continúe con la notificación del extremo pasivo de la litis.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **04 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario